

RESOLUCION JEFATURAL

Nº 010-2014-SENACE/JS

Lima, 28 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, se aprobó el cronograma del proceso de implementación del SENACE, en cuya Segunda etapa se prevé la contratación del personal mínimo esencial para el funcionamiento de la entidad;

Que mediante Decreto Legislativo N°1057, modificado por Ley N° 29849, se aprobó la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que establece que la Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se aprobó la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que establece que la Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en cuyo numeral 3.1 del artículo 3, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben llevar a cabo un procedimiento que incluya las etapas Preparatoria, Convocatoria y de Selección;

Que por lo expuesto, resulta necesario designar la Comisión de Evaluación que se encargará de las etapas de Convocatoria y Selección de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo;

Estando a las consideraciones, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Suprema N° 012-2013-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión de Evaluación que se encargará de las Etapas de Convocatoria y Selección, a que se refiere el artículo 3 numeral 3.17 del Reglamento del Decreto Legislativo N°, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, para realizar el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- La Jefatura de la Oficina General de Administración, o su representante, quien la presidirá.
- La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.
- El representante del área usuaria o un Asesor de la Jefatura.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para conocimiento y fines, y distribución a las personas designadas.

Regístrese y comuníquese.



ROSA MARIA ORTIZ RIOS
Jefa del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles SENACE